I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002416

DECRETO EXENTO N°202/ / 2024

Cerrillos, 04 NOV 2024

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1580/2024; el Memorándum N°400/322/2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Informe de la Comisión Evaluadora; las Actas Electrónicas de Apertura Administrativa, Económica y de Evaluación de la licitación pública; los Decretos Exentos N°202/2278/2024, N°202/2398//2024; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/2278/2024, se aprobó el llamado y las bases de licitación pública denominada **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE ARRIENDO DE BUSES CON CONDUCTOR PARA EL TRASLADO DE VECINOS Y VECINAS DE LA COMUNA DE CERRILLOS" ID 324-274-LE24**, designándose a la comisión evaluadora para el proceso de licitación a través del Decreto Exento N°202/2398/2024.

El Informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 29 de octubre de 2024.

D E C R E T O:

1. Adjudícase la propuesta pública denominada **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE ARRIENDO DE BUSES CON CONDUCTOR PARA EL TRASLADO DE VECINOS Y VECINAS DE LA COMUNA DE CERRILLOS" ID 324-274-LE24,** al proveedor **RADIOVAN SPA.,** R.U.T. N° [redacted] por los montos indicado en la oferta económica (servicios exentos de impuestos), los cuales se señalan a continuación, cuyos precios son contra requerimiento, con un **prepuestos disponible de $30.000.000.-** :

ITEM	DETALLE DEL SERVICIO	VALOR POR KILOMETRO (servicio exento de impuestos)
I	Costo variable por kilometro recorrido para el servicio de transporte de pasajeros.	$4.000.-

ITEM	DETALLE DEL SERVICIO	VALOR POR KILOMETRO (servicio exento de impuestos)
II	Costo fijo por disponibilidad del servicio de transporte de pasajeros	$150.000.-

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002416

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2024

2. El Departamento de Abastecimiento elaborara la Orden de Compra correspondiente, conforme a lo indicado en el punto 12 de las B.A.G.

3. Devuélvase las Garantías de Seriedad de la Oferta a los participantes de la presente licitación, conforme a lo indicado en el punto 11.1 de las B.A.G.

4. Designase como Inspector Técnico del Servicio al Departamento de Servicios Generales o o a quien designe según lo establecido en el punto 13 de las B.A.G.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.09.003. "Arriendo de Vehículos", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

ANA AVENDAÑO AVENDAÑO
Secretaria Municipal (s)

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

JENNIFER AYALA CASTRO
Alcaldesa (s)

JAC/AAA/
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S.
Oferente
Página Web.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ORD.: N°400/ 322 / 2024

ANT.:. *Decreto Aprueba llamado y Bases N°202/2278/2024*

MAT.: ***Se envía informe comisión evaluadora "CONTRATO DE SUMINISTRO DE ARRIENO DE BUSES CON CONDUCTOR PARA EL TRASLADO DE VECINOS Y VECINAS DE LA COMUNA DE CERRILLOS" ID 324-274-LE24.***

Cerrillos, 04 de noviembre 2024.-

DE: CARLOS ROJAS CATALAN
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

A: LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

Junto con saludarle, adjunto a usted, los antecedentes para ser Adjudicado de acuerdo a Informe de Comisión correspondiente a Propuesta ***"CONTRATO DE SUMINISTRO DE ARRIENO DE BUSES CON CONDUCTOR PARA EL TRASLADO DE VECINOS Y VECINAS DE LA COMUNA DE CERRILLOS" ID 324-274-LE24., según lo solicitado por D.E N°202 /2278 /2024.***

1. Informe Comisión Evaluadora

2. Certificado de Factibilidad Presupuestaria.

3. Decreto Aprueba llamado y Bases

4. Antecedentes de la Oferta de los Oferentes (se adjunta link de la propuesta)

https://www.mercadopublico.cl/Procurement/Modules/RFB/DetailsAcquisition.aspx?qs=7mL3id9iN3n7itMfqdS4Vw==

5. Declaraciones de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la

Comisión Evaluadora (De acuerdo a nueva normativa de la modificación de la ley de

compras públicas en su nuevo capítulo VII, Artículo 35 nonies)

6. Apertura Electrónica

Saluda atentamente,

CARLOS ROJAS CATALAN
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

CRC/jp
- *Archivo-*

INFORME COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Con fecha 29 de octubre de 2024, se reúne la Comisión de Evaluación designada en el proceso de licitación **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE ARRIENDO DE BUSES CON CONDUCTOR PARA EL TRASLADO DE VECINOS Y VECINAS DE LA COMUNA DE CERRILLOS", ID 324-274-LE24,** de acuerdo a Decreto Exento Nº 202/2278/2024. Designada la comisión evaluadora mediante decreto 202/2398/2024 por los siguientes funcionarios/as:

1. María José Ruiz Valdebenito, RUT: [redacted]
2. Juan Francisco Canales Briceño, RUT: [redacted]
3. Alejandro Cáceres Gómez, RUT: [redacted]

MARCO JURÍDICO APLICABLE

El proceso de licitación pública ID 324-274-LE24 denominado **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE ARRIENDO DE BUSES CON CONDUCTOR PARA EL TRASLADO DE VECINOS Y VECINAS DE LA COMUNA DE CERRILLOS",** se rige por las estipulaciones contenidas en las facultades que confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones; la Ley Nº19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus posteriores modificaciones; el Decreto Nº250 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley Nº19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus posteriores modificaciones; el Decreto Exento Nº202/1984/2023 y Complemento Decreto Nº202/2040/2023 de la Municipalidad de Cerrillos, que aprueba el Manual de Procedimientos de Contratación; y el Decreto Exento Nº202/2278/2024 que aprueba el llamado y las bases.

ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

PROPUESTAS PRESENTADAS

Los proponentes que ofertaron en el proceso de licitación pública ID Nº 324-274-LE24, a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública http://www.mercadopublico.cl, son los que a continuación se indican:

Nº	NOMBRE OFERENTE	RUT
1	JORGE ANTONIO CAMPOS ALARCÓN	[redacted]
2	RADIOVAN SPA	

CONSULTAS POR FORO INVERSO

No se realizaron consultas a los oferentes.

PROPUESTAS INADMISIBLES

De acuerdo al análisis realizado se rechaza por oferta por no ingresar valores en formato económico según lo indicado en punto 8 de las BAE.

Nº	NOMBRE OFERENTE	RUT
1	JORGE ANTONIO CAMPOS ALARCÓN	[redacted]

PROPUESTAS ADMISIBLES

Las ofertas que se detallan a continuación son consideradas admisibles y pasan a evaluación, dando cumplimiento a lo solicitado en las bases de licitación pública ID Nº 324-274-LE24:

Nº	NOMBRE OFERENTE	RUT
2	RADIOVAN SPA	[redacted]

PAUTA DE EVALUACIÓN

PAUTA DE EVALUACIÓN

Se evaluará por oferta de línea de actividad de acuerdo a la siguiente pauta de evaluación:

PAUTA DE EVALUACIÓN

ÍTEMS	CRITERIO EVALUACIÓN	Total %
Económica (60%)	Oferta Económica	**60**
Técnica (20%)	Experiencia del Oferente	**20**
Administrativos (20%)	Existencia de programas de Integridad del Proveedor	**5**
	Comportamiento Contractual	**10**
	Cumplimiento de requisitos formales	**5**
		100

Todos los resultados, serán indicados con máximo 2 decimales.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Oferta Económica %

La evaluación de la oferta económica corresponde al 60% del puntaje total. En la evaluación de las ofertas se aplicará el "Análisis de Mínimo Costo", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Oferta Económica Mínima Ofertada}}{\text{Oferta Económica en Evaluación}} \times 60\%$$

NOMBRE OFERENTE	MONTO EXENTO DE IMPUESTOS	PUNTAJE OBTENIDO
RADIOVAN SPA	Valor por kilómetro $4.000.- Valor fijo $150.000.-	60

EVALUACIÓN TÉCNICA

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Se evaluará con un **20%** de la evaluación total, la experiencia en **Servicios de Arriendo de Buses** realizados totalmente, acreditadas por el oferente en los términos señalados en el punto 7.1 de estas BAE y **Formato Nº6**, de acuerdo a la siguiente tabla:

Experiencia del Oferente	**Mayor cantidad de Acreditaciones=** Puntaje obtenido según tabla.		
Acreditaciones	**Puntos**	**Porcentaje**	**Puntaje Obtenido**
10 o más acreditaciones	100	20%	20
Entre 6 y 9 acreditaciones	90		18
Entre 3 y 5 acreditaciones	70		14
1 o 2 acreditaciones	40		8
No posee o no presenta experiencia ofertada	0		0

NOMBRE OFERENTE	**EVENTOS EJECUTADOS**	**PUNTAJE OBTENIDO**
RADIOVAN SPA	7 acreditaciones aceptadas	18

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

EXISTENCIA DE PROGRAMAS DE INTEGRIDAD DEL PROVEEDOR

Corresponde al **5% de la evaluación total**. Para acreditar este criterio el oferente deberá adjuntar copia del Programa de Integridad **(FORMATO N°5)**, acreditar la difusión del mismo al personal del respectivo proveedor y presentar copia del correo corporativo de difusión o acta de participación de los trabajadores en capacitaciones respecto de la difusión de programas de integridad. Los antecedentes previamente descritos deberán señalar una fecha anterior o igual al cierre de la propuesta, de lo contrario no acreditará como valido y obtendrá la nota mínima, en conformidad con la siguiente tabla:

Descripción	**Puntos**	**Ponderación**	**Puntaje Obtenido**
El oferente cuenta con Programas de Integridad y éstos son conocidos por su personal.	100	5%	5
El oferente cuenta con Programas de Integridad, pero éstos no son conocidos por su personal o la empresa no cuenta con Programas de Integridad o no indica.	0		0

NOMBRE OFERENTE	**PROGRAMA INTEGRIDAD**	**PUNTAJE OBTENIDO**
RADIOVAN SPA	El oferente cuenta con Programas de Integridad, pero éstos no son conocidos por su personal, no se cuenta con correo de difusión o acta de participación	0

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL

Corresponde al **10% de la evaluación total**. Se evaluará en función al número de sanciones que tenga el oferente en los últimos 24 meses registrados al momento que se realice la

apertura electrónica en la Ficha del Proveedor del sistema de información en el portal www.mercadopublico.cl.

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL	Puntos	Porcentaje	Puntaje Obtenido
Sin sanciones	100	10%	10
Entre 1 y 2 sanciones	50		5
3 o más sanciones	0		0

NOMBRE OFERENTE	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL	PUNTAJE OBTENIDO
RADIOVAN SPA	Sin sanciones	10

PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Corresponde al **5% de la evaluación total.** Se evaluará la presentación de antecedentes, disminuyendo el puntaje por documento o antecedente presentado fuera de plazo, o que haya sido rectificado, de acuerdo a la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	PUNTOS	PONDERACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
Entrega dentro del plazo original del 100% de los antecedentes formales en la presentación de la oferta.	100	5%	5
Rectificación o Entrega de 1 o 2 antecedentes formales en instancia posterior al cierre del proceso de licitación.	50		2.5
Rectificación o Entrega de 3 o más antecedentes formales en instancia posterior al cierre del proceso de licitación.	0		0

NOMBRE OFERENTE	PRESENTACION DE ANTECEDENTES	PUNTAJE OBTENIDO
RADIOVAN SPA	Entrega dentro del plazo original los antecedentes formales en la presentación de la oferta.	5

CONCLUSIÓN Y PROPUESTA DE SELECCIÓN DE OFERTA

De conformidad a los criterios, ponderaciones y puntajes señalados en el proceso de licitación pública ID Nº 324-274-LE24 para la **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE ARRIENDO DE BUSES CON CONDUCTOR PARA EL TRASLADO DE VECINOS Y VECINAS DE LA COMUNA DE CERRILLOS",** regido por las estipulaciones contenidas en el marco jurídico aplicable y Decreto Nº 202/2278/2024 que aprueba el llamado y las bases mencionadas en el presente Informe, los puntajes obtenidos en esta evaluación son los siguientes:

CUADRO RESUMEN RESULTADO FINAL

OFERENTE	ECONÓMICO	TECNICO	ADMINISTRATIVOS			PONDERACION TOTAL
		Experiencia del Oferente	Existencia de programas de integridad del proveedor	Comportamiento Contractual	Presentación de Antecedentes	
RADIOVAN SPA	60	18	0	10	5	93

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Evaluación propone adjudicar la oferta del proveedor **RADIOVAN SPA RUT 76.370.023-2** por valores de acuerdo a lo indicado en oferta económica:

ÍTEM	DETALLE DEL SERVICIO	VALOR POR KILÓMETRO (servicio exento de impuestos)
I	Costo **variable** por **kilómetro recorrido** para el servicio de transporte de pasajeros.	$4.000.-

ÍTEM	DETALLE DEL SERVICIO	VALOR FIJO POR DISPONIBLIDAD DEL SERVICIO (servicio exento de impuestos)
II	Costo **fijo** por **disponibilidad del servicio** de transporte de pasajeros.	$150.000.-

Los precios indicados son contra requerimiento, de un **presupuesto disponible de $30.000.000.-** (servicio exento de impuestos), correspondiente a **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE ARRIENDO DE BUSES CON CONDUCTOR PARA EL TRASLADO DE VECINOS Y VECINAS DE LA COMUNA DE CERRILLOS", ID 324-274-LE24,** por ser la propuesta con las condiciones más convenientes a los intereses municipales y por obtener un puntaje final de 93 puntos.

María José Ruiz Valdebenito
Profesional
RUT: [redacted]

Juan Francisco Canales Briceño
Profesional
RUT: [redacted]

Alejandro Cáceres Gómez
Profesional
RUT: [redacted]

Cerrillos, 30 de octubre de 2024

Imprimir Acta de Apertura

Apertura Electrónica

Adquisición N° 324-274-LE24
Apertura de Ofertas informada en el portal el 29/10/2024 9:06

Datos de la Adquisición 324-274-LE24

Número de Adquisición	324-274-LE24
Nombre de Adquisición	CONTRATO DE SUMINISTRO DE ARRIENDO DE BUSES
Tipo de Adjudicación	**Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC:** La entidad licitante podrá adjudicar cada línea de p roducto o más de un proveedor y por cantidades inferiores a las ofrecidas. Ud. puede ofrecer la cantidad que desee hasta la cantidad solicitada. Recuerde que los precios ofrecidos no deben i ncluir ningún tipo de impuesto.
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Observaciones del Comprador	El servicio consiste en el contrato de suministro de arriendo de Buses para el traslado de Vecino s y Vecinas de la I. Municipalidad de Cerrillos de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.
Teléfonos	Fono: 56-02-233278072 - Fax: --
Fecha de Publicación	16/10/2024 18:24
Fecha de Cierre	28/10/2024 15:30
Fecha de Apertura	28/10/2024 15:40

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
JACATECH	Arriendo de Buses para transporte	Oferta Rechazada : Se rechaza oferta por no ingresar valores en formato economico segun lo indicado en punto 8 de las BAE.
RADIOVAN SPA	CONTRATO DE SUMINISTRO DE ARRIENDO DE BUSES	Oferta Aceptada

Observaciones Al Acto de Apertura

No se recibieron observaciones a la apertura

Número de Adquisición	324-274-LE24
Nombre	CONTRATO DE SUMINISTRO DE ARRIENDO DE BUSES
Descripción	El servicio consiste en el contrato de suministro de arriendo de Buses para el traslado de Vecinos y Vecinas de la I. Municipalidad de Cerrillos de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 324-274-LE24

Yo, Alejandro Cáceres Gómez **cedula nacional de identidad Nº** [redacted] con domicilio en **PILOTO LAZO Nº120** DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o

sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.

- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.

- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la

comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago, 29 de mayo de 2024

ALEJANDRO CÁCERES GÓMEZ
PROFESIONAL
RUT [redacted]

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 324-274-LE24

Yo, Juan Francisco Canales Briceño **cedula nacional de identidad Nº** [redacted] con domicilio en **PILOTO LAZO Nº120** DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o

sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.

- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.

- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la

comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago, 29 de mayo de 2024

JUAN FRANCISCO CANALES BRICEÑO
PROFESIONAL
RUT [redacted]

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 324-274-LE24

Yo, María José Ruiz Valdebenito **cedula nacional de identidad Nº** [redacted] con domicilio en **PILOTO LAZO Nº120** DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o

sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.

- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.

- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la

comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago, 29 de mayo de 2024

MARÍA JOSÉ RUIZ VALDEBENITO
PROFESIONAL
RUT [redacted]